



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00383529- -UNC-ME#FD

VISTO:

El acuerdo de renovación de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Srta. Taborda, Candelaria Agostina con DNI N° 42.385.151, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que obran en EX-2024-00487398-UNC-ME#FD el primer convenio de pasantías, con una duración de 12 meses;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el acuerdo individual de pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Srta. TABORDA, CANDELARIA AGOSTINA con DNI N° 42.385.151, por el plazo de 6 meses a partir del 11 de junio del 2025 como consta en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

